Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral Del Circuito
Medellín, 19 de agosto de 2022.

Proceso	Tutela
Accionante	Amparo de Jesús Marín García C.C. 42.966.875.
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, UARIV.
Radicado	2022-0354.
Auto Interlocutorio	0131
Asunto	Exige requisitos.

Estudiado el escrito mediante el cual se solicita en favor de la señora Amparo de Jesús Marín García, le sean amparados sus derechos fundamentales que estima le han sido conculcados por omisión por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, UARIV, se hace necesario que la peticionaria, dentro del término perentorio de dos (02) días, so pena de ser rechazada su petición de tutela, cumpla con el siguiente requisito: aporte derecho de petición y constancia de presentación del mismo ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, UARIV.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón
Juez

SSG